



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ-QUINDÍO**

Auto:	551
Asunto:	Pone en conocimiento nota devolutiva
Proceso:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante:	Inversiones inmobiliarias Manjarres & CIA S en C
Demandado:	Natali Rodriguez Salcedo
Radicado:	63-130-3112-001-2019-00242-00

Calarcá Q., cuatro de junio de dos mil veintiuno

En atención a mensaje de datos proveniente de la dirección electrónica olga.gaitan@supernotariado.gov.co, allegado el día 2 de junio de 2021, Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante la nota devolutiva expedida por la oficina de registro de instrumentos públicos Calarcá.

Lo anterior, para los fines que considere pertinentes

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

Jueza

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 67 DEL 8 DE JUNIO DE 2021 De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez _____ PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO SECRETARIA Enlace de sitio de publicación: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil- del-circuito-de-calarca

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1ee216a65dd59971f63a21c9867809d0920bc9f09a455eac49a7c3e0a20a975

Documento generado en 04/06/2021 06:41:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>